

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
30.830.677	TUBUIO SANTAEOFEMIA, MANUELA	AE	285,37	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.279.765	SILVA SILVA, FELISA	AE	1.634,98	Ac. Inicio Expte. Reintegro
52.263.228	VILAR GARCÍA, ROSA MARÍA	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.831.004	MARGARI ESPINOSA, AIDA	AE	450,13	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25.600.450	MARTOS SIERRA, ITZIAR	AE	115,89	Ac. Inicio Expte. Reintegro
50.083.780	DE ZABALA MÁRQUEZ, OLGA	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
44.969.975	PEREIRA PUERTA, ANA MARÍA	AE	115,89	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2016.- La Dirección General, P.V. (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»